



## ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESCUELA DE IDIOMAS

.-Se añade el **artículo 6: Normas de inscripción y matrícula.**

### Artículo 6

#### 6.1-Normas de inscripción:

- Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web del Ayuntamiento ([www.bargas.es](http://www.bargas.es)) y en el Registro General del Entrada del Ayuntamiento, desde el día 1 al 20 de agosto.
- El Ayuntamiento deberá ofertar las clases indicando los horarios de impartición de las mismas
- Finalizado el plazo para inscripciones, se hará público el listado provisional de admitidos y excluidos, estableciendo un plazo para posibles subsanaciones.
- Transcurrido dicho plazo se hará público el listado definitivo de admitidos, pasando a continuación a formalizar la matrícula
- Para poder formalizar la matrícula en las distintas actividades deportivas será requisito imprescindible que la unidad familiar esté al corriente de pago con la Hacienda municipal

6.2-Normas de matrícula: Las matrículas se podrán realizar a través de la página web del Ayuntamiento ([www.bargas.es](http://www.bargas.es)) y en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, desde el día 1 al 20 septiembre.

- Será requisito indispensable formalizar la matrícula previa al comienzo de las actividades. En caso contrario, no se podrá asistir a las clases.

.-Se modifica la DISPOSICION FINAL en los términos siguientes:

La presente Ordenanza ha sido modificada por acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada 29 de febrero de 2024 elevado automáticamente a definitivo transcurrido el plazo de exposición pública, y tendrá vigencia hasta que no sea objeto de modificación y una vez que se haya publicado el texto íntegro de la misma y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### MODIFICACIONES:

( desde enero 2024)

Por acuerdo plenario de 29 de febrero de 2024, BOP núm 92 de 15 de mayo de 2024 se modifica introduciéndose el artículo 6 y modificando la disposición final de la ordenanza